



Ayuntamiento de Istán  
(Málaga)  
Nº RAEELL: 1290614

**DECRETO Nº:** 2020/240  
**Fecha:** 03/06/2020  
**Nº Expediente:** 2020/100  
**Asunto:** ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR  
**Referente a:** RESOLUCIÓN REANUDAR PLAZOS

Expediente: Help 2020/100

Asunto: Elección juez de paz titular

Procedimiento: elección juez de paz

## RESOLUCIÓN

Visto que, con fecha 19 de marzo de 2020, fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el inicio de expediente para la elección del juez de paz titular (expediente Help 2020/100)

Visto que mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID19, en cuya Disposición Adicional Tercera se suspendían términos y se interrumpían los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, reanudándose el cómputo de los mismos en el momento en que pierda vigencia del citado Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

Visto que mediante Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en su artículo 9 regula que aquellos plazos administrativos suspendidos en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía 2020/115 de fecha 04/03/2020 se inició el expediente de elección del juez de Paz acordando que se establecía un plazo de 15 días a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de la documentación en el Registro del Ayuntamiento de Istán.

Visto que el 19 de marzo de 2020 se publicó en el BOP Málaga encontrándose los plazos suspendidos.

Visto que durante este momento se han presentado algunas solicitudes para el puesto y en aras de garantizar el principio de igualdad vengo a RESOLVER:

Código CSV: 0bb35fc895092d9c41937ba44a0cf6514f2df9a5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/istan> | PÁG. 1 DE 2  
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: a6d33a210546b37f727c7776ea95f426c1e9416c



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

### FIRMANTE

JOSE MIGUEL MARIN MARIN (ALCALDE)

### NIF/CIF

\*\*\*\*917\*\*

### FECHA Y HORA

03/06/2020 13:26:54 CET

### CÓDIGO CSV

0bb35fc895092d9c41937ba44a0cf6514f2df9a5

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/istan>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

### FECHA Y HORA

MARIA DEL MAR CANTERAS LORENTE (SECRETARIA-INTERVENTORA) (\*\*\*\*793\*\*)

03/06/2020 14:10:36 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

a6d33a210546b37f727c7776ea95f426c1e9416c



Ayuntamiento de Istán  
(Málaga)  
Nº RAEELL: 1290614

PRIMERO. – Reanudar el procedimiento para la elección del Juez de Paz, y un período de 15 días hábiles para la presentación de solicitudes, candidaturas a Juez de Paz titular, en el registro de entrada de este Ayuntamiento, a contar a partir del día 04 de junio de 2020.

SEGUNDO. – Que aquellas solicitudes presentadas durante el Estado de Alarma formaran parte del expediente, serán válidamente admitidas, pudiendo subsanar, mejorar o ampliar la documentación que hubiesen presentado si faltase algún documento preceptivo en la solicitud inicial.

TERCERO. – Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Documento firmado electrónicamente,

El Alcalde/Presidente

Código CSV: 0bb35fc895092d9c41937ba44a0cf6514f2df9a5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/istan> | PÁG. 2 DE 2  
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: a6d33a210546b37f727c7776ea95f426c1e9416c



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

JOSE MIGUEL MARIN MARIN (ALCALDE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*917\*\*

**FECHA Y HORA**

03/06/2020 13:26:54 CET

**CÓDIGO CSV**

0bb35fc895092d9c41937ba44a0cf6514f2df9a5

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/istan>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD** **FECHA Y HORA**

MARIA DEL MAR CANTERAS LORENTE (SECRETARIA-INTERVENTORA) (\*\*\*\*793\*\*)

03/06/2020 14:10:36 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

a6d33a210546b37f727c7776ea95f426c1e9416c



# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a6d33a210546b37f727c7776ea95f426c1e9416c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/istan>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01290614\_2020\_0000000000000000000000002946424

Órgano: L01290614

Fecha de captura: 03/06/2020 13:24:37

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

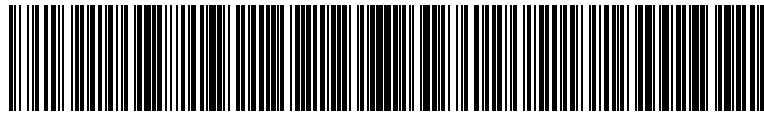
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a6d33a210546b37f727c7776ea95f426c1e9416c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)